

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	
MESA DE ENTRADA	
Constancia de Recepción	
Fecha:	03 FEB 2016
Hora:	13:34
La presente no certifica la prestación o validación del sello.	

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

NOTA N° 064 /16.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 02 DE FEBRERO DE 2016.-

SEÑOR SECRETARIO:

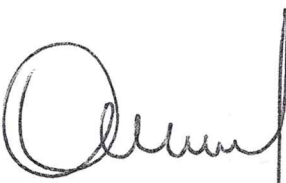
Atento a la consulta que fuera remitida por el Sr. CPN Víctor G. MARTINEZ, el suscripto en su carácter de Vicegobernador y Presidente de este Poder Legislativo, por imperio legal y en ejercicio de las atribuciones por la Constitución otorgadas y, en virtud de la operatividad de las Resoluciones de Presidencia válidamente emitidas, ordeno a usted, proceda a realizar las tareas de liquidaciones pertinentes a los efectos de efectuar el legítimo abono de los haberes del personal de ésta Cámara en carácter de muy urgente. No obstante ello, y en virtud a lo solicitado adjunto Nota Asesoría Letrada N° 17/2016.

Asimismo, y atento el reconocimiento por el Sr. CPN efectuado en el párrafo 1° de la Nota 07/16 Letra: SA, es indubitable la aplicación de la Resolución de Presidencia 053/16, en juego armónico con la Resolución de Presidencia N° 616/15.

En relación a la puesta en vigencia de la Resolución de Presidencia N° 053/16 y, atento a la presunción de juridicidad que detentan los actos administrativos validamente emitidos, la misma es operativa desde la fecha de la emisión, no siendo óbice para la implementación en la liquidación de los haberes correspondientes al mes de enero del corriente, al haber sido notificada con fecha 02 de Febrero de 2016, toda vez que la Resolución que aprueba la liquidación no ha sido refrendada por el suscripto aún.

Por lo expuesto, procédase con las tareas de liquidación en aplicación de la Resolución de Presidencia 053/16.

Sr. SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Dn. Elio E. MÜLLER  
SU DESPACHO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*